INGENIERO AUTOMOTRIZ
VICTOR SEGUNDO MATAMOROS ORELLANA

"INFORME PERICIAL"

1. DATOS GENERALES DEL JUICIO

Nombre Judicatura o Fiscalía	UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ZARUMA
No. de Proceso	07335-2024-00281
Nombre y Apellido de la o el Perito	VICTOR SEGUNDO MATAMOROS ORELLANA
Profesión y Especialidad acreditada	INGENIERO AUTOMOTRIZ
No. de Calificación	837124
Fecha de caducidad de la acreditación	20/SEPTIEMBRE/2025
Dirección de Contacto	SANTA ROSA, OLMEDO ENTRE OCTAVIO OCHOA Y FILOMENO PESANTES
Teléfono fijo de contacto	072944377
Teléfono celular de contacto	0939710207
Correo electrónico de contacto	Chegu_1985@hotmail.com

1.1 DATOS DEL PERITO

Ingeniero Mecánico Automotriz – Universidad Politécnica
Diplomado en Motores Diésel, Sistemas de Inyección de Gasolina y Encendido Electrónico – Universidad Nacional de Trujillo
Curso de Instalación de Dispositivo Satelital - SHERLOC
Curso de Electrónica en Carrocería y Chasis – TAAET ELECTRONIC
Curso Básico de Perito 2021

Escaneado con CamScanner

Curso Básico de Perito 2022
Curso Básico de Perito 2023
Curso Básico de Perito 2024
Curso Básico de Perito 2025
Docente en la Escuela de Capacitación para Conductores Profesionales – ROBERTO CHAVEZ QUEZADA – SANTA ROSA
Docente en la Escuela de Capacitación para Conductores Profesionales – FAUSTO SAN MATIN CABRERA – PASAJE
Perito Judicial calificado por el Consejo de la Judicatura en Mecánica Automotriz. Desde el 2016

2. PARTE DE ANTECEDENTES.

ACTOR / DENUNCIANTE	**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JARDIN AZUAYO.**
DEMANDADO/A	ROMERO MONTOYA DANIELA ESTEFANIA ANDRADE CARRIÓN MANUEL MARIA TACURI TORRES FRANKLIN JAVIER
ACCIÓN	CIVIL

3.- ANTECEDENTES.

1. Se ha solicitado al Perito para que realice el avalúo del bien mueble.

2. *"En virtud del sorteo realizado a través del sistema SATJE, se nombra a MATAMOROS ORELLANA VÍCTOR SEGUNDO, como perito, fin de que realice el avalúo del Bien Mueble, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 375 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Se concede el término de 10 días, para que el perito presente el informe señalado, conjuntamente con el CD respectivo en formato Word, copia de su acreditación, copia certificada de la factura y cédula de ciudadanía; en virtud de lo expuesto, notifíquese en la dirección electrónica chegu_1985@hotmail.com;*

como a su número celular 0939710207, que consta en el sistema antes mencionado, sin perjuicio de notificarlo personalmente mediante oficio. 2 HONORARIOS Y FORMAS DE PAGO. - De conformidad con la tabla de honorarios por especialidad y actividad y en base a los criterios para su determinación, contemplado en las letras a y b del artículo 30 del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la función Judicial, publicado en el Registro Oficial Edición Especial N°125, de 28 de abril de 2014, se fija el valor de USD $235.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100). Estos valores serán cancelados por el peticionario.

3. Los honorarios periciales y las facilidades para su evacuación son por cuenta de la parte solicitante, por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS MÁS IVA, con factura N°001-100-000000055 "Adjunto original"

4.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA.

4.1.- Bases Prácticas del informe

4.1.1.- Fuentes de Evidencia del Informe

Número de Proceso N°**07335202400281** del cual se detalla el objeto de la pericia solicitada por su Señoría.

4.2 -Base Legal

4.2.1.- Código Orgánico General de Procesos

Art. 224.- Contenido del informe pericial. Todo informe pericial deberá contener, al menos los siguientes elementos:

1.Nombres y apellidos completos, número de cedula de ciudadanía o identidad, dirección domiciliaria, número de teléfono, correo electrónico y los demás datos que faciliten la localización del perito.

2.La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el informe.

3.El número de acreditación otorgado por el Consejo de la Judicatura y la declaración de la o del perito de que la misma se encuentra vigente.

4.La explicación de los hechos u objetos sometidos a análisis.

5.El detalle de los exámenes, métodos, prácticas e investigaciones a las cuales ha sometido dichos hechos u objetos.

6.Los razonamientos y deducciones efectuadas para llegar a las conclusiones que presenta ante la o el juzgador.

7.Las conclusiones deben de ser claras, únicas y precisas.

4.2.2.- Reglamento pericial

Art. 18.- Obligaciones Generales. - Los peritos calificados desempeñarán su función de auxiliares de la justicia con objetividad y honestidad. Su trabajo deberá enmarcarse en todo momento a la ética, con la presentación de su criterio técnico y especializado, exento de juicios de valor de ningún tipo.

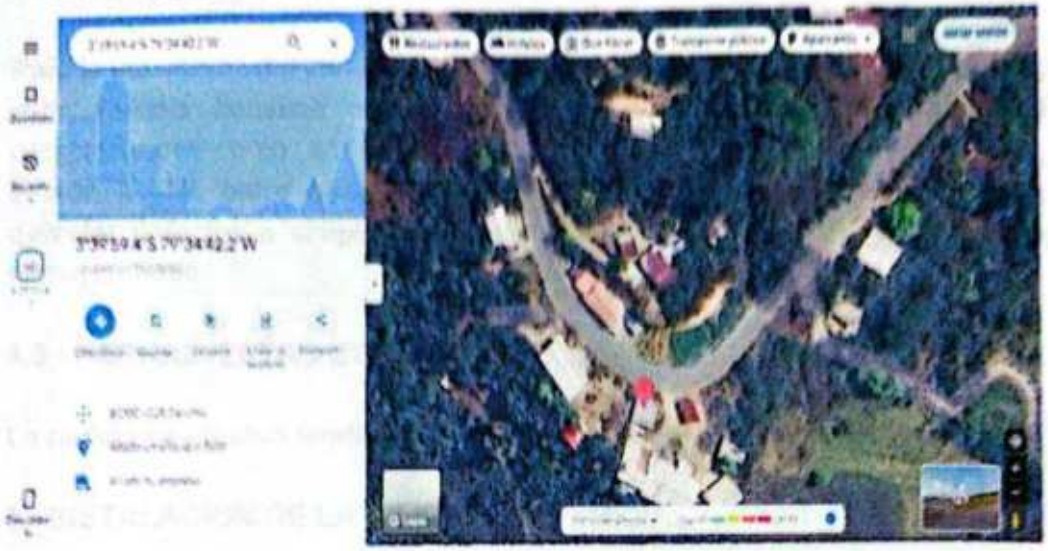
La obligación del perito es única e integral y comprende las siguientes actividades: la posesión, la presentación del informe verbal y escrito, la presentación de aclaraciones, ampliaciones u observaciones al informe, la defensa y/o exposición del informe en audiencias orales, de prueba o de juicio; así como, cualquier otra actividad necesaria para cumplir con su encargo judicial.

4.3.- OBJETO DE LA PERICIA

El objeto de la pericia es el AVALÚO del vehículo de placas POZ-442.

4.3.1.- UBICACIÓN DEL OBJETO PERICIADO

El vehículo se encontraba en el Garaje particular del depositario judicial, ubicado en la vía principal de la parroquia SINSAO, perteneciente al Cantón Zaruma, Provincia de El Oro.



4.3.1.2.- CARÁCTERISTICAS DEL VEHÍCULO

MARCA	CHEVROLET
MODELO	GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL
CLASE	VEHICULO UTILITARIO
TIPO	JEEP
PLACA	POZ-0442
COLOR	PLATEADO
AÑO DE MODELO	2006
MOTOR	H25A165037
CHASIS	8LDCSV37960008966
CILINDRAJE	2500
COMBUSTIBLE	GASOLINA
ÚLTIMA MATRICULA	28 DE MARZO 2024
ÚLTIMA REVISIÓN	28 DE MARZO 2024
ESTADO	ACTIVO
FECHA VIGENCIA MATRICULA	31 DE MARZO 2029
PROPIETARIO	FRANKLIN JAVIER TACURI TORRES

4.4.- METODOLOGÍA APLICADA

Para la valoración del vehículo se utilizó el análisis comparativo o de mercado, este análisis consiste en comparar dos o más objetos de similares características como: año de fabricación, modelo, valoración en el mercado, estado actual, entre otros datos del automotor, e inspección visual para detectar defectos a simple vista para asegurar que los equipos funcionan correctamente.

4.5.- HERRAMIENTAS UTILIZADAS

La pericia se efectuó mediante la inspección visual del vehículo.

5.- INSTALACIÓN DE LA DILIGENCIA PERICIAL

La pericia solicitada por su Señoría, se realizó el día 15 de julio de 2025 a las 13h00, el vehículo está en el Garaje particular del depositario judicial, ubicado la vía principal de la parroquia SINSAO, perteneciente al Cantón Zaruma, Provincia de El Oro.

6.- CONCLUSIONES.

En atención a lo solicitado se puede concluir lo siguiente:

6.1.- La inspección se realizó al vehículo marca CHEVROLET, modelo GRAND VITARA 5P T/M V6 FULL, año 2006, placas POZ-0442, Motor H25A165037, Chasis 8LDCSV37960008966, color PLATEADO, clase VEHÍCULO UTILITARIO, tipo JEEP, combustible GASOLINA, el vehículo se localiza en el Garaje particular del depositario judicial, ubicado la vía principal de la parroquia SINSAO, perteneciente al Cantón Zaruma, Provincia de El Oro, bajo el custodio del Depositario Judicial Abg. Fausto González Delgado, se debe indicar que el automotor fue secuestrado el 10 de Julio del 2024, según acta de secuestro y embargado con fecha 08 de Mayo del 2025, según consta en el acta de embargo, por versión del Depositario Judicial Ab. Fausto González Delgado, el vehículo se encuentra en el garaje desde el día del secuestro, con fecha 10 de Julio del 2024, hasta la fecha del avalúo 15 de Julio del 2025, el vehículo tiene 1 año y 5 días aproximadamente detenido, sin funcionamiento mecánico y eléctrico.

Escaneado con CamScanner

-En el vehiculo objeto de la pericia, se inspeccionó: El motor, mismo que no se logró dar arranque por falta de suministro eléctrico, debido a que la bateria se encuentra en mal estado, y la falta de sus llaves, según manifestó el Depositario Judicial en el secuestro del vehiculo, su propietario no entrego la llave del mismo.

-Al inspeccionar los elementos del motor se observó todos sus componentes externos, como lo son: bobina, motor de arranque, alternador, bandas, depurador, inyectores, cuerpo de aceleración, bateria, entre otros componentes visibles, se inspeccionó la presencia de posibles fugas de aceite por el motor, caja de cambios, dichos componentes no presentan fugas de aceite, **figura N°1.**

-El parachoques delantero y posterior presenta rayones **figura N°2.**

-Se observó los discos y pastillas de frenos delanteros, están en condiciones regulares.

-Los 4 neumáticos tienen su banda de rodadura en regular estado, sin embargo, un neumático se encuentra sin aire, los rines no presentan daños, el automotor si posee el neumático de emergencia, **figura N°3**

-Con respecto a la pintura externa, se observa en regular estado, debido a los años del vehículo. **figura N°4.**

-Al ingresar a la cabina se verificó el estado del tablero y no se observó daños, su estado es bueno, la radio que posee es tipo pantalla, **figura N°5.**

-El tapizado de puertas se observa en mal estado, **figura N°6.**

-El tapizado de los asientos se encuentra en regular estado, **figura N°7.**

- La luna del faro delantero y posterior no presentan daños, **figura N°8.**

-El tubo de escape presenta rastros de oxido **figura N°9.**

- El vehículo embargado se encuentra sin uso y sin movimiento, esto genera la inversión de valores para su funcionamiento, se debe realizar OBLIGATORIAMENTE mantenimiento preventivo: Al Sistema Eléctrico, Sistema de Frenos, ABC de Motor, Cambio de Fluidos "Aceite de motor, Aceite de Caja de Cambios, Refrigerante y Liquido de frenos", Se debe tener en cuenta que el motor presenta el nivel de aceite en el mínimo.

COSTOS REFERENCIALES POR MANTENIMIENTO.

ITEM	PARTES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento preventivo	400,00	400,00
2	Bateria	120,00	120,00
		TOTAL	520,00

REFERENCIA COMERCIALES

REFERENCIA COMERCIAL	AÑO	COLOR	VALOR
https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-chevrolet-grand_vitara_5p_4x4-cuenca-2005/1899995	2005	Blanco	$ 10.800
https://ecuador.patiotuerca.com/vehicle/autos-chevrolet-grand_vitara_5p_4x4-quito-2005/1829375	2005	Plomo	$ 9.900
https://carros.mitula.ec/detalle/189162731000075224180200 3/12/23chevrolet-grand-vitara-5-puertas-quito?search_terms=chevrolet+grand+vitara+5+puertas+quito&page=1&pos=12&t_sec=206&t_or=2&t_pvic=ce9d0d22-5da7-4940-833e-f78ec29dbe2c&req_sgmt=REVTS1RPUDITRU87U0VSUDs=	2006	Plateado	$ 9.900
Valor Promedio			$ 10.200

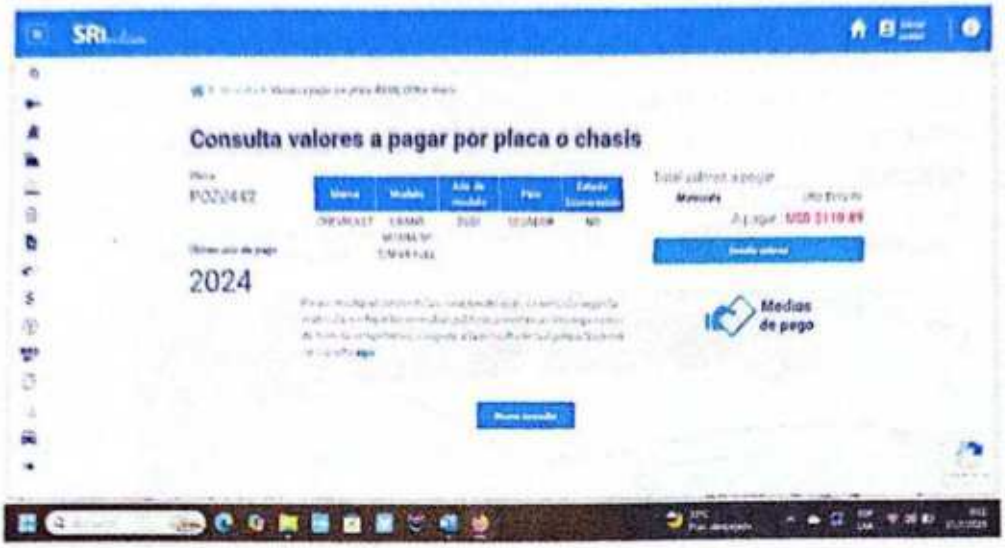
- El automotor en el mercado actual está en **$10.200**

6.1.1.- Avalúo: Para realizar el avalúo del vehículo se tomó en cuenta el estado actual del mismo, año de fabricación, latería, estado de neumáticos, accesorios, componentes mecánicos, el tipo de transmisión "manual", y posibles gastos de reparaciones, tomando en cuenta estos factores, el vehículo en mención tiene un valor en el mercado de: **$ 9.569,11** (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 11/100 DÓLARES AMERICANOS).

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR REFERENCIAL EN EL MERCADO	$ 10.200
VALOR POR MANTENIMEINTO Y REPUESTOS	$ -520
VALOR A CANCELAR POR MATRICULA	$ -110.89
TOTAL	$9.569,11

Escaneado con CamScanner

6.1.2.- El automotor registra pagos pendientes, correspondiente a matrícula vehicular por un valor de $110.89 "CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON 89/100".



6.1.3.- Al ingresar a la página de la Agencia Nacional de Tránsito se constató que el vehículo no posee multas pendientes.



6.1.4.- Se tomó de referencia las páginas web especializadas en venta de vehículos las cuales nos sirven como referencia del valor en el mercado.

https://ecuador.patioluerca.com/vehicle/autos-chevrolet-grand_vitara_5p_4x4-cuenca-2005/1899995





https://ecuador.patioTuerca.com/vehicle/autos-chevrolet-grand_vitara_5p_4x4-quito-2005/1829375

Chevrolet Grand Vitara 5P 4X4

$9.900



Chevrolet Grand Vitara 5P 4X4 resumen

2005 | Quito | 199000 Kms | Negociable

$9.900

Ficha técnica Chevrolet Grand Vitara 5P 4X4

- 1829375
- Chevrolet
- Grand Vitara 5P 4X4
- Todoterreno
- 199000 Kms
- Gasolina
- Manual
- Gasolina
- Pichincha

Equipamiento Chevrolet Grand Vitara 5P 4X4

Descripción Chevrolet Grand Vitara 5P 4X4

Escaneado con CamScanner

https://carros.mitula.ec/detalle/189162/7310000752241802003/12/23/chevrolet-grand-vitara-5-puertas-quito?search_terms=chevrolet+grand+vitara+5+puertas+quito&page=1&pos=12&t_sec=206&t_or=2&t_pvid=ce8d0d22-5da7-4940-833e-f78ee29dce2c&req_sgmt=REVTS1RPUDtTRU87U0VSUDs=



Observación N°1: Se debe indicar, Señor Juez que la información proporcionada por el depositario judicial dentro del proceso, Abg. Fausto González Delgado, el costo por concepto de Garaje, Custodia y Responsabilidad del vehículo, según lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de las Oficinas de Alguaciles y Depositarios Judiciales, en el Art. 35, numeral 3, es del 10% mensual del salario básico unificado en Ecuador más IVA, contabilizados a partir del día del secuestro, esto es, 24 de octubre del 2023, hasta la fecha que este bajo su custodia.

7.- PARTE DE INCLUSIÓN DE DOCUMENTOS DE RESPALDO, ANEXOS, O EXPLICACIÓN DE CRITERIO TÉCNICO,

FIGURA N°1

	Vehiculo Chevrolet Grand Vitara
	Motor no presenta fugas de aceite.

Escaneado con CamScanner

FIGURA N°2

	Guardachoque delantero.

FIGURA N°3

	Neumático



Neumático de emergencia.

FIGURA N°4



Pintura externa.



Lateral Derecho.

FIGURA N°5



Tablero

Escaneado con CamScanner

	Palanca de cambios

FIGURA N°6

	Tapizado de puertas.

FIGURA N°7

	Tapizado de asientos

FIGURA N°8

	Faros

Escaneado con CamScanner



Faro posterior

FIGURA N°9



Tubo de escape presenta oxido.

8.- ANEXOS.

-Factura de honorarios.
-Se acompaña copia de la calificación pericial
-Copia de cedula de ciudadanía
-1 CD fotos e informe.

9.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Quién suscribe declara bajo juramento que el presente informe es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, así como toda información proporcionada en este informe es real de acuerdo a la información recabada y proporcionada.

10.- FIRMA Y RÚBRICA

Ing. Víctor Matamoros Orellana
C.I. 0704012434
CALIFIACIÓN Y ACREDITACIÓN PERICIAL N° 837124

Abg. Fausto González Delgado
C.I. 0705848307
DEPOSITARIO JUDICIAL

Firmado electrónicamente por:
VICTOR SEGUNDO MATAMOROS ORELLANA
Validar únicamente con FirmaEC

Factura: 001-003-000066943

20250712001C01323

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20250712001C01323

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a FACTURA Y CEDULA DE IDENTIDAD y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTA ROSA, a 17 DE JULIO DEL 2025, (8:49).

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA
Ab. Pilar Calle Pizarro
Santa Rosa - El Oro - Ecuador

Escaneado con CamScanner

FUNCIÓN JUDICIAL

"CONSEJO DE LA JUDICATURA"

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PERITOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

DATOS GENERALES

LUGAR Y FECHA DE CALIFICACIÓN	SANTA ROSA, 20 de septiembre de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO	20 de septiembre de 2025
ÁREA O PROFESIÓN	INGENIERIA
ESPECIALIDAD	Mecánica Automotriz
No. DE CALIFICACIÓN	837124
APELLIDOS Y NOMBRES	MATAMOROS ORELLANA VICTOR SEGUNDO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	0704012434
PROVINCIA	EL ORO
CANTÓN	SANTA ROSA

El portador del presente certificado es PERITO CALIFICADO EN EL REGISTRO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, está autorizado para participar como tal en los distintos procesos judiciales o pre procesales de la Función Judicial, durante la vigencia de su calificación

Sr(a). Ab. Bernardo Salvador Vivanco Lucas
Director(a) Provincial de El Oro
del Consejo de la Judicatura"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL ORO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
MACHALA

DIRECCIÓN PROVINCIAL EL ORO
SECRETARÍA PROVINCIAL Y ARCHIVO
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.

Escaneado con CamScanner

FUNCIÓN JUDICIAL

167014529-DFE

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO
VENTANILLA DE ESCRITOS UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ZARUMA

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ZARUMA

Juez(a): CASTILLO GALLARDO GABRIELA ALEXANDRA

No. Proceso: 07335-2024-00281

Recibido el día de hoy, viernes dieciocho de julio del dos mil veinticinco, a las once horas y ocho minutos, presentado por ING. MATAMOROS ORELLANA VICTOR SEGUNDO (PERITO), quien presenta:

Informe pericial,
En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

1) Escrito (ORIGINAL)
2) FACTURA N° 001-100-0000000055 EN 3F (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)
3) CERTIFICACION DE CALIFICACION DE PERITO EN 1F (COPIA SIMPLE)
4) COPIA DE ANEXO EN 1F (COPIA SIMPLE)
5) UN CD EN 1F (ORIGINAL)

PAUTA MORA EDWIN XAVIER
RESPONSABLE DE INGRESO DE ESCRITOS

Asignado a: PAUTA MORA EDWIN XAVIER(GESTOR DE ARCHIVO)

Escaneado con CamScanner